

VIEDMA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 165463-EDU-11 del registro Ministerio de Educación Consejo Provincial de Educación, por el que se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2012/2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3180/12 se rectificó el Anexo II de la Resolución N° 890/12, mediante la cual se determina como fecha para la 5° Jornada Institucional el día 03-12-12 para los Establecimientos Educativos de Educación Inicial y Primaria de los períodos escolares Febrero - Diciembre, Septiembre - Mayo y Marzo-Noviembre:

Que la Secretaría de Educación, la Dirección de Educación Secundaria, la Dirección Permanente de Jóvenes y Adultos y la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional, solicitan que la 5° Jornada Institucional en los establecimientos de educación secundaria se realice el 04 de diciembre del corriente año;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículos 84° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Artículo 2° de la Resolución N° 3180/12 a los Establecimientos de Educación Secundaria, que determina como fecha para la 5° Jornada Institucional el día 04-12-12 en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II y Valle Inferior y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria, a la UnTER, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3402

Héctor Marcelo MANGO
Presidente